

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número: 4	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4132.010.26.1.223 de 2026	
Nombre completo del contratista: Carmen Elena Sanchez Posada	
Documento de identificación: 1118283896	
Nombre del supervisor: Alexandro José Banda Rodríguez	
Organismo: Departamento Administrativo de Planeación Municipal	
Objeto del contrato: Prestar servicios técnicos en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 1/FEB/2026	Fecha terminación 30/JUN/2026
Modificación(es) al contrato: Modificación 1 de fecha 12 de mayo 2026 mediante la cual se prorrogó el plazo hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionaron recursos por valor de \$2.905.000.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO												
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$11.620.000)												
Adición: El valor de la adición es por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.905.000), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500264227 del 26 de marzo de 2026 y aprobación presupuestal No. 4132/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62010010003/BP260052481010103.												
En este sentido, el valor total del contrato es la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.525.000).												
Prórroga: El contrato de prestación de servicios técnicos No. 4132.010.26.1.223-2026 se prorrogó hasta el treinta (30) de junio del 2026												
Información para Retención en la fuente:												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:</th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>				Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO	• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X	• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO										
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X										
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X										
Información:												
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar									
\$14.525.000	\$2.905.000	\$ 8.715.000	\$2.905.000									

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1081160384 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8824000708 Operador: Simple Fecha de Pago: 19/05/26 Periodo de pago de la seguridad social: Abril del 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El contratista en mención con relación al contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.223 de 2026, realizó las siguientes actividades.

Objetivo 1. Brindar apoyo como enlace entre la Subdirección y el equipo de comunicaciones del Despacho en temas relacionados con la implementación de estrategias de comunicación para la formulación del POT.

- Actividad 1.1: Brindó acompañamiento técnico y estratégico mediante la participación en mesas de trabajo virtuales con el equipo de Comunicaciones del Despacho y representantes de la Subdirección. El propósito central de este espacio fue validar la agenda directiva, identificar oportunidades de cubrimiento territorial y definir los productos comunicativos más pertinentes para visibilizar la gestión institucional de manera articulada.
- Actividad 1.2: Elaboró una matriz de caracterización de la Subdirección de Desarrollo Integral (SDI), estructurando sus componentes clave (Plan Estadístico, Políticas Públicas, Banco de Proyectos, Sisbén y Plan de Desarrollo) y sus canales de acceso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

Este insumo técnico operó como herramienta de enlace fundamental para que el equipo del Despacho comprendiera la misionalidad del área y pudiera integrar esta información en las estrategias macro de comunicación de la entidad.

Objetivo 2. Apoyar la labor de Comunicación Interna relacionada con el seguimiento de los proyectos, programas y actividades de cada una de las Subdirecciones.

- Actividad 2.1: Estructuró y presentó una propuesta integral para la realización de un producto audiovisual enfocado en la visibilización interna de la Subdirección de Desarrollo Integral. Dicha propuesta detalló la composición del área y categorizó sus funciones misionales en ejes estratégicos claros (Planificación, Seguimiento y evaluación, Inversiones y Políticas Públicas), facilitando la comprensión de su alcance por parte del resto de las dependencias.
- Actividad 2.2: Gestionó la planificación y el seguimiento del cronograma de comunicaciones internas mediante la consolidación de un calendario de publicaciones. A través de este instrumento, garantizó la difusión oportuna y estructurada de las fechas de inscripción y participación en espacios de capacitación institucional, asegurando un alcance efectivo en los canales de socialización para toda la entidad.

Objetivo 3. Apoyar en la elaboración de actas y/o solicitudes que le sean requeridas por el equipo de Comunicaciones del Departamento Administrativo de Planeación.

- Actividad 3.1: Elaboró y estructuró el acta formal de la reunión de seguimiento estratégico sostenida con los enlaces técnicos de la Subdirección. En este documento dejó trazabilidad de la revisión de la agenda, la validación de los foros y eventos próximos, y consolidó los requerimientos de cubrimiento comunicacional y la información logística pendiente, cumpliendo con el protocolo de soporte documental exigido.
- Actividad 3.2: Brindó apoyo operativo en la articulación con el área de diseño, tramitando formalmente las solicitudes requeridas para la elaboración de piezas gráficas. Esta labor implicó la entrega de parámetros técnicos precisos, lineamientos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F004
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL		VERSIÓN 002

visuales y la información base necesaria para la correcta promoción de los cursos y capacitaciones gestionadas.

- Actividad 3.3: Ejecutó un riguroso proceso de validación y control de calidad sobre los productos gráficos entregados por el equipo de diseño, previo a su circulación. Esta revisión exhaustiva garantizó la exactitud en la información dispuesta (nombres oficiales de los cursos, fechas, horarios), así como el estricto cumplimiento de los estándares ortográficos exigidos.
- Actividad 3.4: Llevó a cabo la redacción, estructuración y conceptualización de los textos descriptivos (copies) destinados a acompañar las piezas gráficas institucionales durante su difusión. Esta labor quedó documentada mediante un archivo soporte que consolida los mensajes clave elaborados en el periodo correspondiente, garantizando que el contenido textual sea claro y asertivo.

Objetivo 4. Apoyar en todas aquellas actividades que sean asignadas por el Director o el subdirector de Planificación del Territorio.

- Actividad 4.1: Atendiendo a las directrices emitidas por el Despacho, llevó a cabo el proceso creativo y operativo para el diseño, conceptualización de mensajes y elaboración manual de material gráfico en formato físico (carteleras y anuncios). Esta labor se ejecutó con el objetivo de asegurar una adecuada representación y visibilidad institucional en los espacios de interacción pública y eventos territoriales.
- Actividad 4.2: Brindó apoyo logístico y operativo presencial durante la participación del Departamento en un evento deportivo de ciudad (carrera atlética). La gestión abarcó desde el montaje y exhibición del material informativo previamente elaborado, hasta el acompañamiento a los equipos de la entidad, garantizando el cumplimiento de las tareas de despliegue territorial asignadas por la dirección.

Nota: En el siguiente link podrán encontrarse los documentos que soportan el presente informe:

https://drive.google.com/drive/folders/1MnPaXkA0uD8eJGA_Sb9ospmADEnhWfnC

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

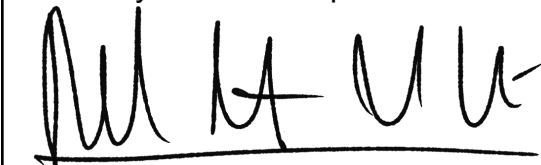
N/A

7. FIRMAS RESPONSABLES



ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRÍGUEZ

Nombre y firma del Supervisor



PAUL ALBERT OROZCO RENDON

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito Especial Santiago de Cali, 22 de Mayo de 2026

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		MAHP03.03.01.P011.F001	
			VERSIÓN	004

A. DATOS DEL ADQUIRENTE					
1. Fecha de la Transacción	22/05/2026	2. Número Consecutivo	DS	4132	1839
3. Nombre/Razón Social	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI		4. RUT/NIT	890.399.011	3
5. Organismo	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN		6. Centro Gestor	4132	
7. Dirección - Organismo	AVDA 2 NORTE# 10 Y 11 PISO 10 CAM		8. Teléfono	602-8879020	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO					
9. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	SANCHEZ POSADA CARMEN ELENA		10. NIT/C.C.	1.118.283.896	5
11. Dirección	TRANSVERSAL 29 # 33C-29		12. Ciudad	SANTIAGO DE CALI	
13. Correo Electrónico	carmencita1393@gmail.com		14. Teléfono	3181594359	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN					
15. Concepto de la Operación	Prestar servicios técnicos. CUOTA CUATRO (4)				
16. Valor de la Operación	\$ 2.905.000	DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE			
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL					
17. Número Contrato	4132.010.26.1.223-2026	18. CDP	3500260654 - 3500264227		
		19. RPC	4500406305		
20. Objeto del Contrato	Prestar servicios técnicos en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación				
21. Valor del Contrato	\$ 14.525.000	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE			

PAGADO 19/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA		
Documento	CC1118283896	Dirección	TV 29 #33 C - 29
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3181594359
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	UAP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1118283896	CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA	59	00																0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	\$ 1.750.905	\$ 218.900	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Transacción Exitosa

Comprobante de la transacción:
8824000708-202604-1787136

Referencia / PIN

8824000708

Periodo de cotización

202604

Número aprobación (CUS)

319494763

Banco

NEQUI

Valor

\$ 508.300

Fecha

2026-05-19 09:58:42.0

Respuesta

¡Tu pago ha sido aprobado!

[Descargar Comprobante](#)

[Nuevo pago](#)

**INFORME DE ACTIVIDADES
(CUOTA 4 DE 5)**

INFORME CONTRATISTA	
CONTRATISTA	Carmen Elena Sanchez Posada
NÚMERO DEL CONTRATO	4132.010.26.1.223 de 2026
FECHA DE INICIO	1 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2026
VALOR DEL CONTRATO	\$ 14.525.000
VALOR DE LA CUOTA	\$ 2.905.000
NÚMERO DE CUOTA	04

DE: CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA

SUPERVISOR: ALEXANDRO JOSÉ BANDA RODRÍGUEZ, supervisor del contrato De prestación de servicios técnicos en el Departamento Administrativo de Planeación No. 4132.010.26.1.257-2026

Objeto del contrato: Prestar servicios técnicos en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación.

En cumplimiento con lo establecido en el contrato de prestación de servicios técnicos en el Departamento Administrativo de Planeación, me permito entregar mi informe de las siguientes actividades realizadas en el periodo Mayo de 2026:

Yo, CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía 1118283896 de Yumbo, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.223 de 2026 cuyo objeto es “Prestar servicios técnicos en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación”, certifico que realicé las siguientes actividades correspondiente a la 04 Cuota, en función de las obligaciones específicas de mi contrato:

INFORME DE ACTIVIDADES (CUOTA 4 DE 5)

CUOTA 4

Objetivo 1. Brindar apoyo como enlace entre la Subdirección y el equipo de comunicaciones del Despacho en temas relacionados con la implementación de estrategias de comunicación para la formulación del POT.

Actividad 1.1: Brindé acompañamiento técnico y estratégico mediante mi participación en mesas de trabajo virtuales con el equipo de Comunicaciones del Despacho y representantes de la Subdirección. El propósito central de este espacio fue validar la agenda directiva, identificar oportunidades de cubrimiento territorial y definir los productos comunicativos más pertinentes para visibilizar la gestión institucional de manera articulada.

Actividad 1.2: Elaboré una matriz de caracterización de la Subdirección de Desarrollo Integral (SDI), estructurando sus componentes clave (Plan Estadístico, Políticas Públicas, Banco de Proyectos, Sisbén y Plan de Desarrollo) y sus canales de acceso. Este insumo técnico operó como herramienta de enlace fundamental para que el equipo del Despacho comprendiera la misionalidad del área y pudiera integrar esta información en las estrategias macro de comunicación de la entidad.

Objetivo 2. Apoyar la labor de Comunicación Interna relacionada con el seguimiento de los proyectos, programas y actividades de cada una de las Subdirecciones.

Actividad 2.1: Estructuré y presenté una propuesta integral para la realización de un producto audiovisual enfocado en la visibilización interna de la Subdirección de Desarrollo Integral. Dicha propuesta detalló la composición del área y categorizó sus funciones misionales en ejes estratégicos claros (Planificación, Seguimiento y evaluación, Inversiones y Políticas Públicas), facilitando la comprensión de su alcance por parte del resto de las dependencias.

Actividad 2.2: Gestioné la planificación y el seguimiento del cronograma de comunicaciones internas mediante la consolidación de un calendario de publicaciones. A través de este instrumento, garanticé la difusión oportuna y estructurada de las fechas de inscripción y participación en espacios de capacitación institucional, asegurando un alcance efectivo en los canales de socialización para toda la entidad.

INFORME DE ACTIVIDADES (CUOTA 4 DE 5)

Objetivo 3. Apoyar en la elaboración de actas y/o solicitudes que le sean requeridas por el equipo de Comunicaciones del Departamento Administrativo de Planeación.

Actividad 3.1: Elaboré y estructuré el acta formal de la reunión de seguimiento estratégico sostenida con los enlaces técnicos de la Subdirección. En este documento dejé trazabilidad de la revisión de la agenda, la validación de los foros y eventos próximos, y consolidé los requerimientos de cubrimiento comunicacional y la información logística pendiente, cumpliendo con el protocolo de soporte documental exigido.

Actividad 3.2: Brindé apoyo operativo en la articulación con el área de diseño, tramitando formalmente las solicitudes requeridas para la elaboración de piezas gráficas. Esta labor implicó la entrega de parámetros técnicos precisos, lineamientos visuales y la información base necesaria para la correcta promoción de los cursos y capacitaciones gestionadas.

Actividad 3.3: Ejecuté un riguroso proceso de validación y control de calidad sobre los productos gráficos entregados por el equipo de diseño, previo a su circulación. Esta revisión exhaustiva garantizó la exactitud en la información dispuesta (nombres oficiales de los cursos, fechas, horarios), así como el estricto cumplimiento de los estándares ortográficos exigidos.

Actividad 3.4: Llevé a cabo la redacción, estructuración y conceptualización de los textos descriptivos (copies) destinados a acompañar las piezas gráficas institucionales durante su difusión. Esta labor quedó documentada mediante un archivo soporte que consolida los mensajes clave elaborados en el periodo correspondiente, garantizando que el contenido textual fuera claro y asertivo.

Objetivo 4. Apoyar en todas aquellas actividades que sean asignadas por el Director o el subdirector de Planificación del Territorio.

Actividad 4.1: Atendiendo a las directrices emitidas por el Despacho, llevé a cabo el proceso creativo y operativo para el diseño, conceptualización de mensajes y elaboración manual de material gráfico en formato físico (carteleros y anuncios). Esta labor se ejecutó con el objetivo de asegurar una adecuada representación y visibilidad institucional en los espacios de interacción pública y eventos territoriales.

INFORME DE ACTIVIDADES (CUOTA 4 DE 5)

Actividad 4.2: Brindé apoyo logístico y operativo presencial durante la participación del Departamento en un evento deportivo de ciudad (carrera atlética). La gestión abarcó desde el montaje y exhibición del material informativo previamente elaborado, hasta el acompañamiento a los equipos de la entidad, garantizando el cumplimiento de las tareas de despliegue territorial asignadas por la dirección.

SEGURIDAD SOCIAL:

Yo, CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA, identificada con la cédula de ciudadanía 1118283896 de Yumbo, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.223 de 2026, certifico que he cumplido con el pago de la seguridad social, con forma de pago mes vencido, pagada con el número de planilla 1081160384 y el IBC Ingreso Base de Cotización por el valor de \$2.905.000 que corresponde al 40% de la Cuota del mes de Mayo 2026.

Observaciones pago seguridad social: N/A

Se adjuntan evidencias en el drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1MnPaXkA0uD8eJGA_Sb9ospmADEnhWfnC

Firmado en: Santiago de Cali Distrito Especial, 22 de Mayo de 2026



CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA

Contratista

C.C. 1118283896

Copia: Expediente - contrato

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8929547
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/01/2026 2:38:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4132.010.26.1.223-2026
Objeto del contrato	Prestar servicios técnicos en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/02/2026 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	31 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



Compradores



Proveedores

PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI**

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Compradores



Proveedores

Carmen Elena Sanchez Posada

COLOMBIA, Cali

Número de documento 1118283896

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA	Banco de Bogotá	Ahorros	475415063

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA

Fecha de aprobación: 16/01/2026 4:40:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Diego Andres Giraldo Arboleda

Fecha de aprobación: 16/01/2026 7:19:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8929547_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8929547_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Planeación Municipal
Proceso de Contratación	4132.010.32.1.223-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	14.525.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8929547
Proveedor CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción		Nombre	
☐	CEDULA.pdf	CEDULA.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICADO BANCARIO.pdf	CERTIFICADO BANCARIO.pdf	Descargar Detalle
☐	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CAM Torre Alcaldía Piso 10

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección CAM Torre Alcaldía Piso 10

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CAM Torre Alcaldía Piso 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.8929547							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 14.525.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111501	PRESTACION DE SERVICIOS	4,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	11.620.000,00	
2	80111501	ADICION No 1	1,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	2.905.000,00	
2	CO1.PCONTR.8929547							
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 14.525.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111501	PRESTACION DE SERVICIOS	4,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	11.620.000,00	
2	80111501	ADICION No 1	1,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	2.905.000,00	
3	CO1.PCONTR.8929547							
3.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 14.525.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111501	PRESTACION DE SERVICIOS	4,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	11.620.000,00	
2	80111501	ADICION No 1	1,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	2.905.000,00	
4	CO1.PCONTR.8929547							
4.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 14.525.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111501	PRESTACION DE SERVICIOS	4,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	11.620.000,00	
2	80111501	ADICION No 1	1,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	2.905.000,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia		
Certificaciones		
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.		
RUP		

RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
DOC PROPUESTA.zip	DOC PROPUESTA.zip	(detalle)
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.pdf	VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO.pdf	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Diego Andres Giraldo A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14623932	Guardar y notificar
Supervisor	Alexandro José Banda F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79901169	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	-------------	------------------------------	---------------------	--------------------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Diego Andres Giraldo Arboleda	16/01/2026 7:19:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Diego Andres Giraldo Arboleda
Supervisor	Alexandro José Banda Rodríguez	16/01/2026 7:19:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Diego Andres Giraldo Arboleda

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐Sí☒No*

Sistema General de Participaciones - SGP

☐Sí☒No*

Sistema General de Regalías - SGR

☐Sí☒No*

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒Sí☐No*

Recursos de Crédito

☐Sí☒No*

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐Sí☒No*

Valor

14.525.000

Total

14.525.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024760010028	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐Sí☒No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3500260654	CDP	No se ha iniciado	11.620.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐ 3500264227	CDP	No se ha iniciado	2.905.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Mnto por consumir	Mnto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 4500406305	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	11.620.000 COP	11.620.000 COP	11.620.000 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.620.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 11.620.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.22917409	Modificar el contrato	6/05/2026 2:29 PM (UTC -5 horas)	12/05/2026 12:24 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4132.010.26.1.223-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA 1118283896 expedida en Yumbo (Valle)
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar servicios técnicos en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$11.620.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de mayo de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de enero de 2026
FECHA DE INICIO:	1 de febrero de 2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA, identificado(a) con CC. 14.623.932 expedida en Cali (Valle), quien actúa en calidad de ordenador del gasto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3, según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0833 y acta de posesión No. 688 del 17 de septiembre de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto 4112.010.20.1025 del 10 de diciembre de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN y CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1118283896 expedida en Yumbo (Valle), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4132.010.26.1.223-2026.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento Administrativo de Planeación, en razón de sus necesidades de conformidad con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", suscribió contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTIÓN. No. 4132.010.26.1.223-2026, con el (la) señor (a) CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA, el día 16 de enero de 2026, el cual inició a partir del día 1 de febrero de 2026, tal como consta en la plataforma SECOP II.
2. Que el objeto del contrato suscrito con CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA es el siguiente: "Prestar servicios técnicos en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación"
3. Que en atención a las condiciones del estudio previo, el plazo del contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de mayo de 2026.
4. Que de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del mencionado contrato, se pactó como valor la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$11.620.000) y se estableció la forma de pago en CUATRO (4) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.905.000).
5. Que una vez verificados los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato, el supervisor informa que el contratista ha venido dando cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas.
6. Que el Departamento Administrativo de Planeación, en virtud del cumplimiento del propósito y de las responsabilidades que le son propias en su gestión, requiere continuar con el apoyo del contratista para la ejecución de las actividades convenidas.
7. Que conforme a la revisión de las actividades y el debido desarrollo del contrato, el supervisor evidencia la necesidad de contar con un mayor plazo de ejecución, para lograr el cumplimiento de las actividades del Departamento y los fines propios del Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

8. Que el día 7 de mayo de 2026, el supervisor del contrato No. 4132.010.26.1.223-2026 allegó documento denominado “JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO” mediante el cual solicita lo siguiente:

“(…) 7. Que para la presente vigencia mediante el Decreto 4112.010.20.1049 del 17 de diciembre de 2025 se expidió el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiações para Gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 con el cual el Organismo está dando cumplimiento a los objetivos estrategias, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo “Cali Capital Pacífica de Colombia” 2024-2027 así como a las responsabilidades y funciones que le son propias de su gestión en los términos del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016.

8. Que en virtud de lo anterior el Departamento Administrativo de Planeación de Cali ha inscrito el proyecto de inversión denominado “Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Santiago de Cali” identificado con BP-26005248, estableciendo como objetivo general de este, “Revisar el Plan de Ordenamiento Territorial de Santiago de Cali” el cual se plantea cumplir, entre otros, con la ejecución del objeto y las actividades del contrato No. 4132.010.26.1.223-2026 que guarda relación directa con los indicadores y productos del proyecto de inversión enunciado.

9. Que una vez revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el objeto de la contratación y las actividades antes descritas, manteniéndose vigente la acreditación surtida a través de la certificación de Insuficiencia de personal identificada en el Sistema de Gestión Documental con radicado No. 202541370400077854 del 27 de noviembre de 2025 y el radicado No. 202641370400003294 del 22 de enero del 2026 expedida por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, razón por la cual se requiere continuar con el apoyo del contratista para la ejecución de las actividades convenidas.

10. Que conforme a las consideraciones expuestas, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo y adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4132.010.26.1.223-2026, a fin de que el (la) contratista CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA, quien actualmente presta sus servicios, continúe desarrollándolos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las necesidades del Departamento Administrativo de Planeación (…)

9. Respecto a la solicitud del supervisor del contrato, es preciso manifestar que el Manual de Contratación del Distrito de Santiago de Cali, señala que las modificaciones pueden ser por ejemplo la extensión del plazo inicialmente establecido o pueden consistir en cambios en las cláusulas del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

10. Que además de lo anterior, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)".

11. Que en consecuencia queda evidenciada la pertinencia de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4132.010.26.1.223-2026 dando lugar a que el (la) contratista CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA que viene prestando los servicios al Departamento Administrativo de Planeación, continúe haciéndolo, esto con el fin de cumplir con las necesidades del organismo y por lo tanto las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4132.010.26.1.223-2026, suscrito con CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA hasta el treinta (30) de junio de 2026.

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4132.010.26.1.223-2026 la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.905.000), en este sentido, el valor total del contrato será por CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.525.000), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500264227 del 26 de marzo de 2026 y apropiación presupuestal No. 4132/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62010010003/BP260052481010103.

TERCERO: MODIFICAR la cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios DE APOYO A LA GESTIÓN No. 4132.010.26.1.223-2026 la cual quedará así:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

“VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$14.525.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CINCO (5) cuotas por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.905.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA”

- CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4132.010.26.1.223-2026, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o complementen.
- QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato No. 4132.010.26.1.223-2026, que no se modifican mediante el presente documento.
- SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.
- SÉPTIMO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Contratante,

CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA
1118283896 expedida en Yumbo (Valle)

DIEGO ANDRÉS GIRALDO ARBOLEDA
Director
Departamento Administrativo de Planeación

Proyectó: Luis Alejandro Cabrera Correa – Contratista
Revisó: Carolina Uribe Buendía – Contratista
Aprobó: Leidy Johanna Rojas Arellano – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8929547
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 horas de tiempo transcurrido (16/01/2026 2:38:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	4132.010.26.1.223-2026
Objeto del contrato	Prestar servicios técnicos en la Subdirección de Planificación del Territorio del Departamento Administrativo de Planeación
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/05/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI**

COLOMBIA, Cali
★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Carmen Elena Sanchez Posada

COLOMBIA, Cali
Número de documento 1118283896

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA		Ahorros	

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA
Fecha de aprobación: 16/01/2026 4:40:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Diego Andres Giraldo Arboleda
Fecha de aprobación: 16/01/2026 7:19:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Planeación Municipal
Proceso de Contratación	4132.010.32.1.223-2026
Título de la oferta	□□□
Cuantía del contrato	11.620.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8929547
Proveedor CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
☐ CEDULA.pdf	CEDULA.pdf	Descargar Detalle
☐ CERTIFICADO BANCARIO.pdf	CERTIFICADO BANCARIO.pdf	Descargar Detalle

☐	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	HOJA DE VIDA SIGEP.pdf	HOJA DE VIDA SIGEP.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones

CAM Torre Alcaldía Piso 10

Ubicación

CO-VAC-76001 - Cali

País

COLOMBIA

Departamento

Valle del Cauca

Municipio

Cali

Dirección

CAM Torre Alcaldía Piso 10

Código postal

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CAM Torre Alcaldía Piso 10	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1	CO1.PCONTR.8929547							
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 11.620.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111501	PRESTACION DE SERVICIOS	4,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	11.620.000,00	
2	CO1.PCONTR.8929547							
2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 11.620.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111501	PRESTACION DE SERVICIOS	4,00	UN	2.905.000,00	2.905.000,00	11.620.000,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐

Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
☐ DOC PROPUESTA.zip	DOC PROPUESTA.zip	(detalle)
☐ VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.pdf	VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.pdf	(detalle)
☐ CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.pdf	(detalle)
☐ COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO.pdf	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRONICO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Ordenador del Gasto	Diego Andres Giraldo A	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14623932	Guardar y notificar
Supervisor	Alexandro José Banda F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79901169	Guardar y notificar

Ordenador del pago Tipo de documento Número de documento [Guardar y notificar](#)

Histórico de asignaciones

Información presupuestal

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024760010028	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 3500260654	CDP	No se ha iniciado	11.620.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No. 4132.010.26.1.223-2026

Nombre del contratista: CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA

Documento de identificación: 1118283896 expedida en Yumbo (Valle)

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar apoyo como enlace entre la Subdirección y el equipo de comunicaciones del Despacho en temas relacionados con la implementación de estrategias de comunicación para la formulación del POT. 2. Apoyar la labor de Comunicación Interna relacionada con el seguimiento de los proyectos, programas y actividades de cada una de las Subdirecciones. 3. Apoyar en la elaboración de actas y/o solicitudes que le sean requeridas por el equipo de Comunicaciones del Departamento Administrativo de Planeación. 4. Apoyar en todas aquellas actividades que sean asignadas por el Director o el subdirector de Planificación del Territorio.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$11.620.000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO (4) cuotas por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.905.000) M/CTE, cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. **PARÁGRAFO II.** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

(PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente aplicable, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: De conformidad con normativa vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL: El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar a este contrato de prestación de servicios las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: En virtud del principio de la autonomía de la voluntad aplicable de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el contrato se puede terminar por las siguientes causas: 1) Por mutuo acuerdo de las partes; 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE; 3) Por decisión del CONTRATANTE en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita; 5) Por vencimiento del plazo contractual; y 6) Por las demás establecidas en la ley.

Para la terminación anticipada del contrato por las causales previstas en los numerales 2), 3), 4) y 6) de esta cláusula, se seguirá el siguiente procedimiento, que no es excluyente con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011:

- a. EL CONTRATANTE comunicará al CONTRATISTA por escrito la ocurrencia de las situaciones que dan lugar a la terminación anticipada del contrato. En esta comunicación, y en aquellos casos que proceda, EL CONTRATANTE podrá otorgar un plazo adicional para permitir el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con lo indicado en el siguiente literal.
- b. En la comunicación de notificación de la causal de terminación anticipada, EL CONTRATANTE podrá otorgar, en caso de resultar procedente, un plazo de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del recibo de la notificación, para que EL CONTRATISTA dé cumplimiento a sus obligaciones.
- c. En caso de optar por no conceder el plazo indicado en el literal anterior, o de otorgarlo y a su vencimiento el CONTRATISTA no subsane la situación que dé lugar a la terminación anticipada, el CONTRATISTA deberá presentar las justificaciones o pruebas que considere pertinentes para desvirtuar la causal de terminación invocada por EL CONTRATANTE, para ello, EL CONTRATANTE definirá el plazo para el pronunciamiento del CONTRATISTA, sin que pueda exceder de cinco (5) días hábiles.
- d. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la respuesta emitida por EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE dará respuesta en uno de los siguientes sentidos:
 - (i) Terminar el contrato.
 - (ii) No terminar el contrato, caso en el cual podrá continuar la ejecución del Contrato.
- e. La respuesta de EL CONTRATANTE, a que hace referencia el literal anterior, no constituye acto administrativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

En cualquier estado del procedimiento, previo a la adopción de la decisión, EL CONTRATANTE podrá convocar al CONTRATISTA para la formulación de un plan de acción con el fin de continuar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F003	
		VERSIÓN	006

la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

DIEGO ANDRES GIRALDO ARBOLEDA
Departamento Administrativo de
Planeación Municipal (DAPM)

CARMEN ELENA SANCHEZ POSADA
C.C. N° 1118283896 expedida en Yumbo
(Valle)

Proyectó: Luis Alejandro Cabrera Correa - Contratista
Revisó: Carolina Uribe Buendía - Contratista